

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 016 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: AGOSTO-28-2020

ESTADO No. 050

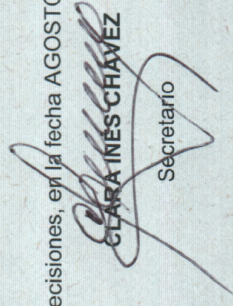
Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301620180004800	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	MAURICIO DUQUE BUILES	ACREEDORES	Auto pone en conocimiento OBS. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 num 4o, de la Ley 1116 de 2006, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los interesados el proyecto de calificación y graduación de créditos presentados por promotor del cual se corre traslado por el término de 10 días.	30/07/2020	510	1-A
76001310301620180015100	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	Auto ordena comisión OBS. Acoger a la solicitud de entrega ordenada en la sentencia del 28 de agosto de 2019. Se ordena comisionar a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. Levantar orden de inmovilización del vehículo de placas WHW-234.	27/08/2020	91	1
76001310301620190008400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MILTON FABIAN VILLEGAS RAMOS	Auto pone en conocimiento OBS. Previo a ordenar el emplazamiento del demandado Milton Fabián Villegas Ramos, intente la parte demandante la notificación del mismo en la dirección electrónica aportada con el libelo.	03/08/2020	81	1
76001310301620190011600	Verbal	EMPAQUES CATALINA GONZALEZ LTDA	INDUSTRIAS PROSOY S.A.S.	Auto resuelve aclaración o corrección demanda OBS. Corrige inciso Segundo del auto de 27 de marzo de 2020. En lo demás permanece inalterada la providencia que corrige. Para la práctica de la diligencia se comisiona a los Jueces Civiles Municipales y Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	30/07/2020	136	1
76001310301620190015800	Verbal	ANCERMO ACOSTA OMEN	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMDI	Auto ordena correr traslado OBS. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso Corrase traslado a la parte actora, por el término de 05 días para que pida prueba sobre los hechos que allí se funda. De las excepciones de mérito presentadas por la llamada en garantía Compañía de Seguros Allianz S.A. se corre traslado a la parte actora por el término de 5 días para que aporte o solicite las pruebas que considere pertinentes.	30/07/2020	294	1
76001310301620190022200	Ejecutivo Singular	DIVERQUIN SAS	PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	Auto pone en conocimiento OBS. Declara suspensión del presente proceso hasta el 30 de julio de 2021. Ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Se tiene por notificado por conducta procesal conducente a Entidad promotora de Salud S.A. S.O.S. EPS	30/07/2020	165	1
	Verbal	MARIELA SILVA DE SEGURA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. Vistas las	27/08/2020	155	1

27/8/2020

76001310301620190030900					constancias secretariales que anteceden el Despacho resuelve: Primero. Reconocer personería Jurídica a la abogada Gina Andrea Fúero Segundo. Reconocer personería jurídica a l abogado Andrés Boada Guerrero. Tercero. Agregar a los autos para que obre las contestaciones de la demanda.		
76001310301620190030900	Verbal	MARIELA SILVA DE SEGURA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		Auto de Trámite OBS. Admitir llamamiento en garantía efectuado por Nicanor Giraldo Orozco. Notifíquese esta providencia mediante su inclusion	27/08/2020	6
76001310301620200003600	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALBA NELLY CORRAL GUEVARA	ADIELA MOLINA HERNANDEZ		Auto pone en conocimiento OBS. Respuesta ORIP	04/08/2020	46
76001310301620200008200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	ANDRES FELIPE ROJAS MANZANO		Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Librar mandamiento ejecutivo a favor de Scotiabank Colpatría S.A. contra Andrés Felipe Rojas Manzano. Tramitar el presente asunto por vía del proceso ejecutivo. Ordenar a Andres Felipe Rojas Manzano pague a Scotiabank dentro de los cinco (5) días contados a partir del momento en que se notifique esta providencia.	29/07/2020	17
76001310301620200008200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	ANDRES FELIPE ROJAS MANZANO		Auto decreta medida cautelar OBS. Decreta embargo y retención de los dineros susceptibles de esta medida que la parte ejecutada tenga a su favor.	03/08/2020	18

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha AGOSTO-28-2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.


CLARA INES CHAVEZ
Secretario